



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Proceso por Comparación de Precios  
(Referencia: ASDN-CCC-CP-2021-0010)

### ENMIENDA 1

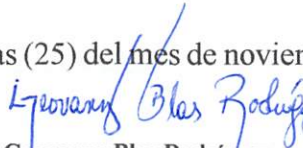
El Comité de Compras y Contrataciones del ayuntamiento Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de referencia: ASDN-CCC-CP-2021-0010, Adquisición de Bonos de Compras, Los Cuales Serán Distribuidos a Colaboradores de este Ayuntamiento, que ha sido modificado el pliego de condiciones específicas del proceso en los aspectos y ámbito que se indica a continuación, a saber:

- 1- Se enmienda en el pliego de Condiciones específicas **sobre el -Criterios de Evaluación: Las propuestas** deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que serán verificadas bajo la modalidad **"CUMPLE/NO CUMPLE**, tomando en cuenta que la oferta más conveniente será aquella que siendo calificada técnicamente, sea la que mayor descuento por bonos o por por ciento (%), ofrezca.
- 2- Los bienes suministrados por el adjudicatario deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades del **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE**, para satisfacer los objetivos propuestos.
- 3- La adjudicación se hará a favor de los Oferentes que presenten las mejores propuestas económicas y que cumpla con las especificaciones técnicas arriba indicadas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos del **Ayuntamiento de Santo Domingo Norte**, conforme a la calidad y precio.

Para que en lo adelante diga lo siguiente:

- 1- la oferta más favorable será la que ofrezca mayor descuento en por ciento (%) a la totalidad de la oferta económica presentada.
- 2- Página 13, según el párrafo antes mencionado en este documento, aclaramos que esta condición queda eliminada ya que lo que estamos Licitando (Adquisición de Bonos de Compras) este requisito no sería necesario.
- 3- Criterios de adjudicación: La metodología de evaluación está basada en el cumplimiento absoluto de todos los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en el mayor descuento en por ciento (%) de la totalidad de la oferta económica presenta, ratificamos que el criterio de calidad y precio no es requerido para este proceso.

Dado en Santo Domingo a los veinticinco días (25) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)

  
**Lic. Geovanny Blas Rodríguez**  
Presidente del Comité de Compras ASDN

